

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Manual de Organización de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
06/ene/2025	PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	3
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	3
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico y Normativo	4
III. Atribuciones	6
IV. Misión y Visión	7
V. Estructura Orgánica	7
VI. Organigrama General.....	8
VII. Descripción de la Unidad Responsable	8
2. Objetivo General.....	9
3. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Dirección de lo Contencioso.....	9
4. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Dirección de lo Contencioso.....	9
5. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Dirección de lo Contencioso.....	10
6. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Asuntos Litigiosos	11
7. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Asuntos Litigiosos.....	11
8. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Jefatura de Asuntos Litigiosos	12
VIII. Directorio.....	13
RAZÓN DE FIRMAS.....	14

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

AGOSTO 2024

CLAVE: CJ/SJ/DCC/MO/0001

Elabora	Valida	Aprueban
Director de lo Contencioso Alfredo Baltazar Ajuria Vergara Rúbrica. Agosto 2024	Secretaria Jurídica Sonia Cervantes Tello Rúbrica. Agosto 2024	Directora de Planeación, Análisis y Resultados Chareny Burguete Guillén Rúbrica. Director de Presupuesto y Recursos Financieros Jesús Mendieta García Rúbrica. Agosto 2024

Actualizado al mes de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 76, 82 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 33 fracción XVIII, 34 fracción VI y 51 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I. Introducción

El artículo 82 fracciones XXVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura dictar las bases administrativas generales de organización y emitir la normatividad y criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos; en este sentido, los manuales son necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Poder Judicial, los cuales deberán mantenerse actualizados y serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

La Dirección de lo Contencioso de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en términos

de los artículos 34 y 51 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, tiene como objetivo representar jurídicamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, Pleno y Presidente, por lo que refiere en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que sean parte o tengan interés.

En este sentido, el presente Manual de Organización de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, es la base para dar a conocer la organización de esta Dirección, siendo la fuente de referencia e instrumento de consulta para las personas servidoras públicas adscritas al área en el ejercicio de sus funciones, así como a la ciudadanía en general.

Para ello, se plasman la misión, la visión, los objetivos, los perfiles y las funciones de cada persona servidora pública comprendida en la estructura orgánica autorizada de esta Dirección, de conformidad con las atribuciones y facultades que les confiere el Reglamento Interior vigente.

II. Marco Jurídico y Normativo

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Amparo, Reglamentaría de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles

- Código Nacional de Procedimientos Penales

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal correspondiente
- Ley de Presupuesto y Gasto Público responsable del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla
- Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Puebla
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

- Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

III. Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

ARTÍCULO 51. La persona titular de la Dirección de lo Contencioso dependerá jerárquicamente de la Secretaría Jurídica y además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 34 de este Reglamento tendrá las siguientes:

I. Representar jurídicamente al Consejo, Pleno o Presidente con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, en materia de amparo, laboral y en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos que sean parte; instrumentar medios preparatorios de juicio, medidas precautorias, presentar demandas, contestaciones, reconveniones, desistirse, interponer recursos, recusar, promover incidentes, rendir informes, ofrecer y desahogar pruebas, celebrar transacciones, solicitar la suspensión o diferimiento de las audiencias, alegar, pedir que se dicte sentencia y seguir los juicios y procedimientos hasta ejecutar las resoluciones, y en general, ejercer aquellas acciones que sean necesarias para la defensa, substanciación y resolución de los procedimientos respectivos, así como presentar denuncias o querellas por hechos ilícitos que sean del conocimiento del Consejo en ejercicio de sus atribuciones;

II. Formular y someter a consideración de su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia, los proyectos de demandas, denuncias, desistimientos, contestaciones; ofrecimiento, rendición o desahogo de pruebas, alegatos, promoción de incidentes, medios de impugnación, informes que deban rendirse y realizar los demás actos procesales en que sea parte o tenga algún interés el Consejo;

III. Dar seguimiento a los juicios en los que el Consejo sea parte, hasta el cumplimiento de las resoluciones, y remitir a su superior jerárquico un informe del resultado obtenido;

IV. Solicitar a los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas la información y documentación necesaria para dar atención a los informes que requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su caso, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como dar seguimiento a cada una de las

recomendaciones emitidas; normas legales vigentes en materia de derechos humanos y que su cumplimiento se realice en los términos convenidos;

V. Coadyuvar en el ámbito de su competencia, en los asuntos relacionados con los conflictos laborales que se susciten con el personal adscrito al Consejo, así como asesorar en la elaboración de las actas administrativas que deriven de ello y en la sustanciación del procedimiento para la suspensión, terminación o rescisión de la relación de trabajo, debiendo informar a su superior jerárquico;

VI. Auxiliar a su superior jerárquico en el desarrollo de las diligencias que procedan de acuerdo con la legislación, normatividad y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas, y

VII. Elaborar y mantener actualizado un registro de los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que intervenga el Consejo, e informar periódicamente a su superior jerárquico del estado que guardan los mismos.

IV. Misión y Visión

Misión

Representar jurídicamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos que sea parte, actuando siempre bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

Visión

Proteger de los intereses del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de una adecuada defensa a fin de que en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos se obtengan resoluciones favorables a los intereses del mismo.

V. Estructura Orgánica

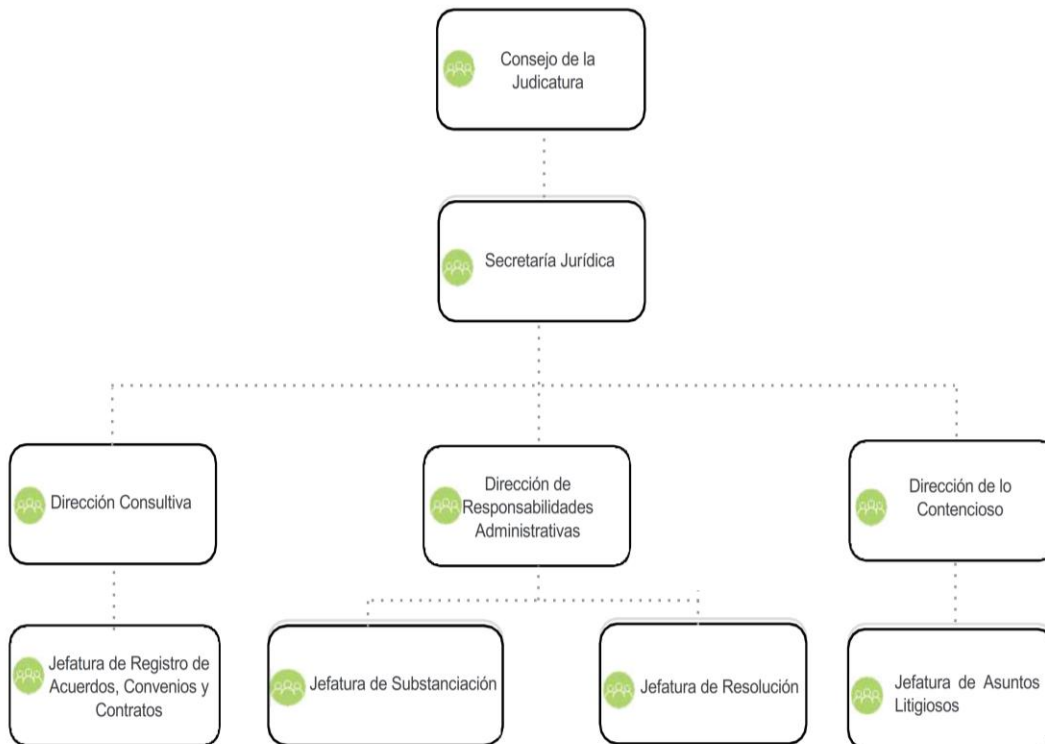
1. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.1 Secretaría Jurídica.

1.1.1 Dirección de lo Contencioso.

1.1.1.1 Jefatura de Asuntos Litigiosos.

VI. Organigrama General



VII. Descripción de la Unidad Responsable

1. Organigrama de Puestos



2. Objetivo General

Representar jurídicamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, Pleno y Presidente, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos que sea parte, velando por los intereses de los mismos.

3. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Dirección de lo Contencioso

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre del Puesto:	Dirección de lo Contencioso	
Nombre de la unidad responsable	Titular de la Dirección de lo Contencioso	
Área de Adscripción	Secretaría Jurídica	
A quien reporta:	Titular de la Secretaría Jurídica	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Jefatura de Asuntos Litigiosos	1

4. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Dirección de lo Contencioso

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura, Maestría	Años de experiencia:	4 años
Conocimientos:	Derecho, Administración Pública		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Aptitud de liderazgo	1	Responsabilidad
2	Pensamiento estratégico	2	Honestidad
3	Comunicación efectiva	3	Capacidad de decisión

4	Enfoque en resultados	4	Gestión de estrés
5	Toma de decisiones	5	Transparencia
6	Organización y clasificación de información	6	Puntualidad
7	Capacidad de comunicación escrita	7	Eficiencia
8	Organización y planificación en el trabajo		

5. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Dirección de lo Contencioso

Descripción Específica de Funciones	
1	Supervisar la representación jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con todas las facultades generales y particulares que requieran cláusulas especiales, en materia de amparo y en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que tenga interés jurídico o sea parte.
2	Dirigir la formulación de proyectos de demandas, contestaciones, denuncias, medios de impugnación, informes y demás actos procesales en los que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado sea parte o tenga algún interés.
3	Coordinar el seguimiento a los juicios en los que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado sea parte, hasta el cumplimiento de sus resoluciones.
4	Supervisar las solicitudes de informes o documentación, dirigidas a los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del estado, para dar cumplimiento a lo requerido por los organismos garantes de derechos humanos.
5	Coordinar el seguimiento a las recomendaciones emitidas por los organismos garantes de derechos humanos y supervisar su cumplimiento.
6	Dirigir los asuntos relacionados con los conflictos laborales con el personal adscrito al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con las disposiciones aplicables.
7	Coadyuvar con su superior jerárquico, en la ejecución de diligencias necesarias conforme a la ley, en materia de responsabilidades administrativas.
8	Supervisar la integración de un registro y estado de los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que intervenga el Consejo de la

	Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, debiendo informar a su superior jerárquico.
9	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

6. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Asuntos Litigiosos

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre del Puesto:	Jefatura de Asuntos Litigiosos	
Nombre de la unidad responsable	Titular de la Jefatura de Asuntos Litigiosos	
Área de Adscripción	Dirección de lo Contencioso	
A quien reporta:	Titular de la Dirección de lo Contencioso	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Auxiliar Administrativo	1

7. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Asuntos Litigiosos

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura, Maestría	Años de experiencia:	3 años
Conocimientos:	Derecho, Administración Pública		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Pensamiento estratégico	1	Responsabilidad
2	Trabajo en equipo	2	Honestidad
3	Comunicación efectiva	3	Capacidad de decisión
4	Aptitud de liderazgo	4	Gestión de estrés
5	Enfoque en resultados	5	Transparencia
6	Toma de decisiones	6	Puntualidad

7	Organización y clasificación de información	7	Eficiencia
8	Capacidad de comunicación escrita	8	Ejercicio adecuado del cargo
9	Organización y planificación en el trabajo		

8. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Jefatura de Asuntos Litigiosos

Descripción Específica de Funciones	
1	Desarrollar las acciones conducentes, a efecto de ejercer la representación jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en materia de amparo y en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que sea parte.
2	Realizar el seguimiento de los juicios en los que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial sea parte, hasta su total conclusión.
3	Realizar las solicitudes de informes o documentación, dirigidas a los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado, para dar cumplimiento a los requerimientos de los organismos garantes de derechos humanos.
4	Realizar el seguimiento a las recomendaciones emitidas por los organismos garantes de derechos humanos y supervisar su cumplimiento.
5	Proponer a su superior jerárquico, estrategias relacionadas con conflictos laborales suscitado con el personal adscrito al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, atendiendo a las disposiciones aplicables.
6	Llevar a cabo diligencias necesarias conforme a la ley, en materia de responsabilidades administrativas.
7	Elaborar el registro y estado que guardan los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que intervenga el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, debiendo informar a su superior jerárquico.
8	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. Directorio

Datos de contacto				
Puesto	Área de adscripción	Titular	Correo Electrónico oficial	Teléfono de oficina
Director de lo Contencioso	Secretaría Jurídica	Alfredo Baltazar Ajuria Vergara	direccion.contencioso@pjpuebla.gob.mx	Teléfono: (222) 223 84 00 Extensión 4991
Jefatura de Asuntos Litigiosos	Dirección de lo Contencioso	Jorge Navarro Ancheyta	direccion.contencioso@pjpuebla.gob.mx	Teléfono: (222) 223 84 00 Extensión 4991

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 6 de enero de 2025, Número 3, Sexta Sección, Tomo DXCVII).

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

Que las presentes copias, que se integran consistentes en veinte fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales, que tuve a la vista y que obran en los memoriales de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se expide en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, el treinta de agosto de dos mil veinticuatro. La Secretaria Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAESTRA SONIA CERVANTES TELLO.** Rúbrica. Cotejó: El Jefe de Departamento de Registro de Acuerdos, Convenios y Contratos de la Dirección Consultiva. **C. ADRIÁN LOBATO MÁRQUEZ.** Rúbrica.